



19 de abril de 2016

(16-2216)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro que notifica: <u>ALBANIA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Ministerio de Agricultura, Desarrollo Rural y Recursos Hídricos Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Servicio Nacional de Información
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): material de propagación de plantas ornamentales
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: <i>Draft Decision of Council of Ministers "On determination of the requirements for the marketing and the certification of the planting and the propagating material of ornamental plant"</i> (Proyecto de Decisión del Consejo de Ministros: "Determinación de los requisitos para la comercialización y la certificación de material de propagación de plantas ornamentales y su plantación"). Documento en albanés (30 páginas)
6.	Descripción del contenido: en el Proyecto de Decisión del Consejo de Ministros notificado se establecen requisitos para la comercialización, para los proveedores, y las condiciones de solicitud y expedición de la certificación para plántulas de variedades ornamentales.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: la finalidad de este proyecto de Decisión del Consejo de Ministros es fijar requisitos para la producción y comercialización de material de propagación de plantas ornamentales, requisitos para los proveedores y condiciones de envasado y etiquetado, y las condiciones de certificación.
8.	Documentos pertinentes: <ul style="list-style-type: none">• Directiva 98/56/CE, de 20 de julio de 1998, relativa a la comercialización de material de propagación de plantas ornamentales• Reglamento (UE) N° 652/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014• Directiva 93/49/CEE de la Comisión de 23 de junio de 1993 por la que se establece la lista referente a las condiciones que deben cumplir los materiales de reproducción de plantas ornamentales y las plantas ornamentales de conformidad con la Directiva 91/682/CEE del Consejo

9.	Fecha propuesta de adopción: 1° de abril de 2016 Fecha propuesta de entrada en vigor: 14 de junio de 2016
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días después de la fecha de distribución por la Secretaría de la OMC
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución: General Directorate of Standardization (Dirección General de Normalización) WTO Enquiry Point - Albania (Servicio de información OMC) Teléfono: +355 42 22 62 55 Fax: +355 42 24 71 77 Correo electrónico: info@dps.gov.al Sitio Web: http://www.dps.gov.al/